



habiendo othos asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmándose los Sr^{es} Con-
cejales de que certifico:

Vicente Carrillo Baudilio Cuxart

Diego Vilá

José Tubau

Jaime Cerqueda

[Signature]
[Signature]

Por no saber de firmar el Sr. Con-
cejal Don José Fernández Battle a su
uego y proeuio lo haie

[Signature]

Alcalde Presidente

D. Vicente Cuñill
Concejales

D. Jaime Cerqueda

D. Diego Vilá

D. Baudilio Cuxart

D. José Fernández

D. Jaime Orús

D. José Tubau

En el pueblo de Cornella de Llobregat a treinta y uno de Mayo de mil novecientos siete: Reunidos en el salón capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Vicente Cuñill y Estera, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria conforme está establecido por la vigente Ley Municipal. Seguidamente se dio lectura del auto anterior que fue aprobada.

por unanimidad.

En virtud de hallarse vacante una plaza en la escuela particular de niños que dirige D.^o Dolores Figue y Urbasa de esta población, de las subvenciones a cargo del presupuesto Municipal de las niñas conideradas pobres, este Ayuntamiento acuerda admitir como pobre, por serlo así, la niña llamada Rita Riba Fernandez.

Al propio tiempo se acuerda dirigirse a los Presidentes y Directores de los Centros de enseñanza de esta población, los que sean subvencionados en virtud de educar niños o niñas pobres, que a cada mes, presenten una relación por nombres y apellidos de los alumnos que asisten a los cursos anotando en una cante aparte del nombre las faltas que hayan cometido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Señores concurrentes al acto.

Cicente Carrill *Diego Nello*

Jaime Lerquedo

Jaime Ossin

Baudilio Cuxart

José Kuban

Así el Sr. Concejal D. José Fernandez y por mí
D. Gelabard

